



Puno, 13 MAY 2024

2081

OFICIO N° -2024-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ.

SEÑORA

Dra. Norka B. Ccori Toro

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jr. Sucre N° 215

ILAVE.-

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE, PARA SUBSANACIÓN

REFERENCIA : a) Expediente Administrativo, con registro N° 12062-2024-OTD-DREP de 12/04/2024 (Adjunta Oficio N° 0197-2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELEC/OAJ (11 folios).
c) Expediente Administrativo N° 2526-2024-UGELEC (15/02/2024)
b) Decreto Administrativo N° 049-2024-UGELEC/OAJ de 27/02/2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente los documentos de la referencia, en un total de once (11) folios, más la Hoja de Envío OAJ-DREP N° 1929; a fin que su despacho viabilice la SUBSANACIÓN respectiva con la remisión de la AUTÓGRAFA y **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN de entrega de la Resolución Directoral N° 001603-2023-DUGELEC de fecha 14 de noviembre de 2023**; documento que es necesario para absolver el recurso de apelación interpuesto por el administrado **NICOMEDES MAMANI RAMOS**. Asimismo, se le recomienda que todos los recursos de Apelación, elevados por vuestra instancia a la Dirección Regional de Educación de Puno, sean acompañados con sus respectivas autógrafas y constancias de notificación, bajo responsabilidad funcional y evitar la **dilación** de tiempo y plazos en el trámite correspondiente, como en el presente caso, que el **recurso de apelación** fue presentado a su representada, a través del **expediente administrativo N° 2526 el 15 de febrero de 2024** (No lleva el sello de recepción de Trámite Documentario de la UGEL-EC, solo se encuentra a lápiz el N° de expediente "2526") y habiéndose elevado a la DREP, recién luego de transcurrido aproximadamente 2 meses, **el 12 de abril de 2024**, con el documento de la referencia a); por lo cual deberá adoptar las acciones correctivas pertinentes. (Van a 11 folios)

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Msc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

ERPC/DREP
EAAA/OAJ
GADG/OAJ.
C.C/Arch.

